

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E -771/2009.- /

COLINA, 22 de Mayo de 2009.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 137/09, de fecha de 19 de Mayo de 2009, del Director de Tránsito (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero cancelado por concepto de Licencia de Conducir, lo anterior según dictamen N° 43702 de fecha 22/12/1988, debido que el señor Orlando Muñoz Cofre, por cambio de domicilio, no podrá terminar el trámite de la Licencia de Conducir clase A-2; se adjunta la siguiente documentación Fotocopia de Comprobante de orden ingreso municipal N° 87507 de fecha 24 de Abril de 2009, por \$ 19.410, Fotocopia Folio de Licencia de Conducir N° CA 07803780, Carta solicitud devolución del señor Muñoz Cofre de fecha 15 de Mayo de 2009; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase al señor **LUIS MUÑOZ COFRE**, Cédula de Identidad N° 03.994.317-4, la cantidad de \$ 17.295 (diecisiete mil doscientos noventa y cinco pesos), por concepto de Licencia de Conducir, por cambio de domicilio correspondiente a la Licencia de Conducir clase A-2.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Tránsito
- Sección Licencia de Conducir
- Interesado ✓
- Oficina de Partes y Archivo